

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020



Desde 2008, Banesco Banco Universal C.A. incorporó dentro de sus acciones en materia de responsabilidad social empresarial la figura del Presupuesto Participativo. Este es un diálogo que establece Banesco con uno de sus grupos de interés más relevantes: la Comunidad.

En 2008, este ejercicio se inició con la comunidad de Colinas de Bello Monte, donde Banesco tiene su sede principal, en el 2014 se incorporó la comunidad del Municipio Maracaibo en el estado Zulia, desde entonces, año tras año hemos ido incorporando nuevas ciudades para que otras instituciones y fundaciones puedan exponer sus proyectos y tengan la oportunidad de llevarlos a cabo.



Con los estados Zulia, Mérida, Táchira, Anzoátegui, Lara, Carabobo, Nueva Esparta y con los 5 Municipios de la Gran Caracas

Ya son más de diez años en los que Banesco continúa apoyando proyectos e iniciativas por medio del Presupuesto Participativo, de los que se benefician principalmente niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Durante este año 2020 Banesco aportará (Bs. 150.000.000,00) a cada estado entre los proyectos seleccionados.



1. Condiciones

¿A quién va dirigido?

Esta convocatoria está dirigida a toda la comunidad, con especial interés hacia las ONG's e instituciones sociales que posean personalidad jurídica.



Vigencia

La convocatoria para cada estado es la que se presenta en el calendario en el punto 5 de esta infografía.

2. Consignación

Para participar, las instituciones deberán revisar y enviar las propuestas que deseen presentar en las fechas correspondientes a la convocatoria de su región. Deben anexar planilla de postulación con los datos completos, proyecto y la siguiente documentación:

- Copia del Documento de Registro y Estatutos de la institución solicitante, y si fuere el caso, su última modificación debidamente notariada o registrada.
- Copia del RIF de la institución solicitante.
- Documento donde conste el nombramiento del representante legal actual.
- Copia del Documento de Exoneración de Impuestos sobre Donaciones del SENIAT, debidamente sellada.
- Cédula de identidad y RIF del representante de la institución.

Estos últimos documentos son de carácter obligatorio, las instituciones que no anexen estos recaudos, en la etapa de postulación, **no podrán participar. Además, deben tener en cuenta las siguientes políticas:**

- Consignar la **Planilla de Presentación de Proyectos** anexando el proyecto y el presupuesto del mismo.
- Únicamente se podrá presentar **una iniciativa por institución postulante**.
- **Dos o más instituciones pueden postular en conjunto un mismo proyecto.**
- Para garantizar la aternabilidad de los proyectos beneficiados, **las instituciones que resulten ganadoras por dos periodos consecutivos, no podrán postular proyectos para la siguiente convocatoria.**
- Los proyectos presentados no deben exceder los Bs. 150.000.000,00
- Las instituciones participantes deben tener personalidad jurídica, y sus proyectos **tienen que estar orientados a educación, nutrición, compra de insumos, programas asistenciales y mejoramiento de infraestructura.** No se aceptarán de ningún modo proyectos que tengan carácter individual. Se deben anexar los estatutos de la institución, en donde se evidencie su carácter social.
- Las instituciones ganadoras se comprometen a **entregar resultados de los proyectos seleccionados. El banco puede realizar visitas durante el periodo de ejecución del proyecto.**



banesco_rse_ve@banesco.com

3. Revisión de proyectos postulados

- Banesco Banco Universal, realizará una revisión previa de cada una de las propuestas a fin de verificar que cada uno de los proyectos cumpla con los lineamientos de postulación.
- Se notificará formalmente a través de un correo electrónico los proyectos preseleccionados.

4. Selección de proyectos a ejecutar

- El proceso de selección de proyectos a ejecutar se llevará a cabo en la fecha que le indiquemos a cada una de las fundaciones preseleccionadas.



5. Calendario 2020



CIUDAD	
Táchira	Tienes hasta el 30 de septiembre para enviar los recaudos de tu iniciativa.
Carabobo	

"Banesco se reserva el derecho de no asignar los recursos al proyecto en caso de incumplimiento por parte de los ganadores del Presupuesto Participativo con la entrega de la documentación legal vigente."

